

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 - 2009 /MDSM

San Miguel, 24 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°351-2009-GDU/MDSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N°086-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N°221-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N°1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2009-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2009;

Que, mediante Memorando N°351-2009-GDU/MDSM, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite los términos de referencia correspondiente a la obra denominada "Construcción de la Av. Costa Verde Tramo Av. Universitaria - Av. Rafael Escardo, Distrito de San Miguel - Lima - Lima", proyecto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°172-2009-MDSM, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 9'694,339.00 Nuevo Soles, para proceder a la Convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Concurso Oferta;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 12° del D.L. N°1017 TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo cual dichos procesos deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante Memorando N°190-2009-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;



Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 9° del D.S. N°184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.L. N°1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF;

SE RESUELVE:

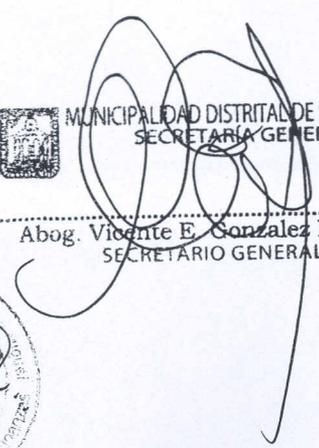
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2009, para la inclusión del siguiente proceso:

1.- **INCLUIR** la Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada "Construcción de la Av. Costa Verde Tramo Av. Universitaria - Av. Rafael Escardo, Distrito de San Miguel - Lima - Lima", bajo la modalidad de Concurso Oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SÉACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE